



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el proceso Ejecutivo Laboral número 2021 – 451 informando que la demandante mediante derecho de petición allegó solicitud de entrega de título. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación obra depósito judicial por la suma de \$1.500.000.00, monto que corresponde a la agencias en derecho por las cuales fue librado mandamiento de pago en contra de Porvenir.

En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud de entrega presentada por la demandante en consecuencia, se dispone que por secretaria se proceda de conformidad.

En firme la presente providencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 004** publicado hoy **16/01/2024**

La secretaria, MDG